INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

Pública

223100-29 Informe de supervisión

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	240936
OBJETO:	Proveer el outsourcing integral para los servicios de monitoreo y operación del Datacenter.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	B2B TIC SAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/11/2024
FECHA DE INICIO:	19/11/2024
PLAZO:	16 Mes(es) 21 Día(s)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 19/11/2024 a 10/04/2026
SUPERVISOR:	NELSON RAMON GONZALEZ ROJAS-PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. INFRAESTRUCTURA TIC

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

2. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada.

3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones , aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007,ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 , artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las

garantías pactadas en el mismo.

6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.

7. Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.

9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.

12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.

13. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)

15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.

16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir

algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

18. Cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda, si es del caso.

19. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009

20. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

21. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

Se certifica el pleno cumplimiento de las Obligaciones Generales durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Proveer el outsourcing integral para los servicios de gestión, monitoreo y operación del Datacenter establecido en la Ficha Técnica.

2. Prestar los servicios de conformidad con lo señalado en el contrato y en los documentos que hacen parte de este, así como en la oferta económica presentada, garantizando el continuo y adecuado monitoreo y gestión de las plataformas tecnológicas de la Secretaría Distrital de Hacienda a través de los siguientes servicios: Servicio de monitoreo y gestión del Datacenter de la Secretaría Distrital de Hacienda (a través de la modalidad de outsourcing) en modalidad 7x24x365, que incluye:

- Operación a las plataformas de servidores, almacenamiento, red y seguimiento a la infraestructura.
- Monitoreo a los servicios, aplicaciones y estado de la infraestructura tecnológica.
- Monitoreo servicios en la nube de la SDH.
- Administración de la plataforma de backups y plataforma de telecomunicaciones.
- Monitoreo de eventos bajo el esquema de ITIL.
- Gestión de configuraciones bajo el esquema de ITIL.
- Administración básica y soporte de bases de datos.
- Articulación de procesos ITIL.

3. Ofrecer el personal mínimo requerido de acuerdo con lo estipulado en la Ficha Técnica.

4. Acreditar el cumplimiento en el tiempo de la suscripción de los pagos por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, ARL, aportes parafiscales: Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar al personal que realice las labores del objeto del contrato y los servicios conexos descritos en el ANEXO No. 1 FICHA TÈCNICA, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

5. Informar al supervisor o administradores de la plataforma sobre incidencias o situaciones que afecten el servicio.

6. Presentar las Hojas de Vida de los profesionales asignados al proyecto, debidamente soportadas con respecto a la formación profesional y experiencia, para aprobación del supervisor, una vez suscrita el acta de inicio.

7. Atender las sugerencias, recomendaciones y mejoras dadas por el supervisor del contrato.

8. Mantener el inventario de todos los elementos relacionados en la Ficha Técnica, actualizarlo durante la fase de operación y entregarlo actualizado en la fase de cierre.

9. Mantener identificado y carnetizado al personal con el cual ejecutará el contrato, para que sea fácilmente identificable en las instalaciones de la SDH.

10. Mantener en reserva la información que por razón del servicio obtenga de la Secretaría Distrital de Hacienda.

11. Presentar la supervisión del contrato el informe mes a mes durante el tiempo de ejecución del contrato de los servicios de administración, monitoreo y operación del Datacenter, centros de cableado y servicios en la nube, In House 7x24x365.

12. Mantener los precios presentados en su oferta económica durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación.

13. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

Se certifica el pleno cumplimiento de las Obligaciones Especiales durante la ejecución del contrato.

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
Inventario actualizado de la infraestructura de TIC alojadas en el del Datacenter ... Entrega mensual de un informe de gestión, en donde se	El contratista entrego el Inventario actualizado de la infraestructura del Datacenter (Hardware y Software) y entregó informes de gestión, en

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
indiquen las actividades realizadas. Bitácora integral de Backups ... Certificado de la Suscripción de los servicios de administración, monitoreo y operación ...	donde indicó las actividades realizadas durante la duración del contrato y Bitácora de Backups (Backups fallidos y/o relanzados). A través de los informes mensuales de gestión y operación del Datacenter-SDH se refleja las labores ejecutadas y desarrolladas por el equipo de ingenieros de la operación del Datacenter, A través de esta gestión se garantizó la continuidad de la operación, disponibilidad, monitoreo y gestión de la infraestructura de la SDH alojada en el Datacenter, igualmente, se atendió a otras Entidades del D.C. que tienen alojadas TIC en el Datacenter (Catastro Distrital, Planeación Distrital, Concejo de Bogotá). Controlaron el acceso físico de manera segura al Datacenter, en aras de cumplir las funciones legales y misionales de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), para garantizar un servicio oportuno, eficaz y eficiente a los diferentes usuarios, por lo cual el beneficio es proporcional al costo.

RESUMEN PLAZO

Plazo pactado	Plazo	Fecha desde	Fecha hasta
Inicial	12 Mes(es)	19/11/2024	19/11/2025
Prorroga 1	4 Mes(es) 21 Día(s)	20/11/2025	10/04/2026
Plazo total	16 Mes(es) 21 Día(s)	19/11/2024	10/04/2026
Plazo total ejecutado	16 Mes(es) 21 Día(s)	19/11/2024	10/04/2026

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE($ 671.974.020) por concepto de la ejecución del contrato 240936.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor
3000967459-2024	11/12/2024	434.232.000
3000360559-2025	09/05/2025	67.699.100
3001242339-2025	02/12/2025	170.042.920
	TOTAL PAGADO	671.974.020

Balance financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	434.232.000	0	0
Valor adiciones	237.742.020	0	0
Valor total ejecutado	0	0	671.974.020
Valor total de pagos realizados	0	671.974.020	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	0
Saldo a favor del Contratista	0	0	0
Saldo a favor de la SDH o no ejecutado	0	0	0
SUMAS IGUALES	671.974.020	671.974.020	671.974.020

Detalle de amortización del anticipo

Datos del giro del anticipo

Moneda	Valor contrato	% Anticipo	Doc.compras	No. pago	Ejercicio	Valor anticipo	Fecha de giro
N/A							

Total anticipo	

Detalle de amortización del anticipo

Consecutivo	Doc.material	Año	Fecha del documento	Moneda	Importe bruto factura	Valor amortizado	Valor pagado	Saldo del anticipo o valor por amortizar
N/A								

Totales	0	0	0	0

Valor faltante por ejecutar y/o pagar

CERO PESOS MONEDA CORRIENTE($ 0)

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

NO SE PRESENTARON.

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

NO SE PRESENTARON.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

El supervisor del contrato, en ejercicio de su labor de supervisión, verificó que las garantías que amparan el contrato se encuentran vigentes y cubren el plazo de ejecución y liquidación de este, adicionalmente, se deja constancia que se verificó que las mismas cuentan con la cobertura pactada en el contrato y sus modificaciones.

DATOS SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Fecha inicio contrato	Fecha terminación contrato	Tiempo de suspensión	Fecha inicio suspensión	Nueva fecha de vencimiento	No. suspensión
N/A					

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

Con base en las Planillas Integradas de Autoliquidación de Aportes presentadas por el contratista para el trámite de pagos durante la ejecución del contrato, se pudo verificar la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo

50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY
828 DE 2003 – PERSONAS JURIDICAS

Yo, Harold Alexander Puentes identificado con cédula de ciudadanía No.
80.127.398 de Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal de B2B TIC SAS,
identificado con Nit. 901.003.982-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico estar a paz y salvo de los aportes
realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario
legalmente exigibles a la fecha del presente documento, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compe nsación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y obligaciones laborales.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Se expide a los 11 dias del mes de noviembre de 2025.
Harold Alexander Puentes
C.C. 80.127.398 de Bogotá
Revisor Fiscal TP – 244608-T

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con la verificación efectuada por la supervisión, EL CONTRATISTA durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten o complementen.

INFORMACIÓN DE INTERÉS DOCUMENTAL

Toda la documentación generada durante de la ejecución del contrato se encuentra publicada en WCC y en SECOP II.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

De acuerdo con la revisión de los riesgos asociados a la ejecución del contrato, durante la ejecución de este, no se presentaron ni se identificaron riesgos de tipo operacional, toda vez que los servicios contratados fueron prestados y entregados por el contratista de manera oportuna, en concordancia a los procedimientos establecidos, con la idoneidad y experiencia del profesional contratado.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

Valoración de cumplimiento de las obligaciones pactadas	ALTA	X	MEDIA		BAJA	
Valoración de oportunidad de entrega de los bienes y/o servicios suministrados	ALTA	X	MEDIA		BAJA	
Valoración calidad del servicio y/ o de los bienes suministrados	ALTA	X	MEDIA		BAJA	

Recomendación
NINGUNA.

Fecha de firma 21/05/2026.

SUPERVISOR:	NELSON RAMON GONZALEZ ROJAS-PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. INFRAESTRUCTURA TIC	Firmado digitalmente por Nelson Ramòn Gonzàles Rojas Fecha: 2026.05.22 10:06:52 -05'00'

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: NELSON RAMON GONZALEZ ROJAS